

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2040** GSAJM, S.L

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Convocatoria de Junta General 377/2015, se han dictado Decretos de fechas 26 de febrero de 2016 y 29 de marzo de 2016, cuyos puntos principales de sus Partes Dispositivas, son del tenor literal siguiente:

" ... Parte Dispositiva.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios de la entidad GSAJM, S.L., en Calle Valle Menéndez, 20-A, Edificio Da Vinci, piso 1, 38650 Los Cristianos (oficina notarial teléfono 922757124), 28 de abril de 2016, a las diez horas, en primera convocatoria (28 de abril de 2016, a las doce horas en segunda convocatoria) con el fin de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las cuentas y balances de la sociedad a fecha de la celebración de la junta.

Segundo.- Aprobación, si procede, de cese de los administradores mancomunados Don Sisinio Romeo y Don Javier Ignacio Fernández de la Vega Losada.

Tercero.- Aprobación, si procede, de cambio en el sistema de administración de dos administradores mancomunados al de administrador único.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de nombramiento de administrador único y aceptación del cargo.

Quinto.- Aprobación, si procede, de reformas del local del restaurante.

Sexto.- Designación de administrador facultado para elevar a público los acuerdos sociales.

La convocatoria se anunciará en el periódico "El Día" y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con al menos 30 días de antelación entregándose al procurador solicitante toda la documentación necesaria (oficios y edictos correspondientes) para su gestión debiendo acreditar a este Juzgado haberlo verificado.

Conforme con lo solicitado, se faculta expresamente a Doña Ruth González Sousa para que se encargue de las correspondientes notificaciones derivadas del presente expediente del modo establecido en los Estatutos de la sociedad con el fin de que se proceda a la convocatoria acordada, entendiéndose que el interesado deberá efectuar todas las gestiones necesarias a tal fin.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno (artículo 170 de la Ley de Sociedades de Capital).

Así lo dispone, manda y firma Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe ...".-

"... Parte Dispositiva.

Se subsana de oficio el defecto advertido en el Decreto de fecha 26 de febrero de 2016, consistente en los siguientes términos:

"... Segundo.- Consta en las actuaciones que Don Javier Ignacio Fernández de la Vega Losana ... "; donde debe decir ...: "Segundo.- Consta en las actuaciones que Don Javier Ignacio Fernández de la Vega Losada ... ";

Así lo acuerdo y firmo Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 1 Doy fe ...".

Y para que se publique en debida forma, con treinta días de antelación, en el periódico-diario "El Día" y Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo la presente a efectos de notificación y citación a todos los interesados en.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160017686-1